



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada Teresa Ramos Arreola, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, en términos de lo dispuesto con fundamento en los artículos 30 numeral 1 inciso b) y numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 95 fracción II, 99 fracción II, 100 fracción I y II, 101 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA QUE SE INCLUYA A LA DEMARCACIÓN DE LA ALCALDÍA DE TLÁHUAC EN EL PROGRAMA SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA EN VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La escasez de agua es un problema que afecta a más de un 40% de la población mundial y se prevé que aumente. En ese sentido, se advierte que 783 millones de personas no tienen acceso a agua limpia y que más de 1,700 millones viven actualmente en cuencas de ríos en las que el uso del agua supera su recarga.¹

El acceso al agua potable y a los servicios de saneamiento adecuados, es vital

¹ Véase: Agua. Disponible en: <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/water/index.html>



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

para la salud humana, pero además tiene otros beneficios importantes, como bienestar, dignidad, privacidad y seguridad.²

La Organización de las Naciones Unidas lleva mucho tiempo abordando la crisis mundial derivada de un abastecimiento de agua insuficiente y la creciente demanda de agua para satisfacer las necesidades humanas, comerciales y agrícolas; en virtud de ello, el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que el agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. Dicha Resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.³

En ese sentido, el artículo I.1 establece que "el derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna" y la observación número 15 también define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.⁴

Por su parte, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha establecido 17 objetivos de desarrollo sostenibles, los cuales son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad; dentro de ellos se encuentra inmerso que la integridad de la gobernanza en el sector del agua es

² Ibidem

³ Véase: El Derecho Humano al Agua y Saneamiento. Disponible: http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml

⁴ Ibidem



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

condición indispensable para alcanzarlos, pues se reconoce la importancia de las cuestiones relacionadas con el agua por derecho propio y como requisito para hacer realidad muchos de los otros objetivos.⁵

En específico, el objetivo 6 establece que se debe garantizar la disponibilidad de agua y saneamiento para todos; sin embargo, esto va más allá del agua potable y el saneamiento, ya que además abarca la higiene, la gestión de las cuencas fluviales con especial énfasis en la gestión integrada de los recursos hídricos, y las preocupaciones ambientales. Asimismo, en la meta 6.2 se menciona explícitamente la necesidad de las mujeres y las niñas de saneamiento e higiene adecuados y en condiciones de igualdad.⁶

En virtud de ello, se advierte que México y el mundo están viviendo una crisis de agua cada vez más grave y que millones de personas carecen de un acceso digno y seguro del vital líquido. La sobreexplotación de las fuentes de agua, el mal manejo de los recursos, el crecimiento poblacional descontrolado y el aumento de actividades industriales en centros urbanos, han generado problemas de desabasto de agua en varias ciudades del país.⁷

Aunado a lo anterior, la escasez de agua provoca daño y deterioro ambiental, como la pérdida de la biodiversidad y la diversidad de especies animales y vegetales que existen en el planeta, representan un factor sumamente importante para el equilibrio del medio ambiente, no obstante, ésta ha estado disminuyendo debido a la falta de agua. Lo que lleva a la extinción de muchas especies y gradualmente pone en riesgo al planeta.⁸

⁵ Véase: Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

⁶ *Ibidem*

⁷ Véase: Programa Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Viviendas de la Ciudad de México. Disponible en: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/ROP%20Gaceta.pdf>

⁸ Véase. Consecuencias de la Escasez de Agua. Disponible en: <https://fandelaqua.com/efectos-tiene-la-escasez-del-agua-en-el-medio-ambiente/>



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

También, debemos resaltar que cuando hablamos de escasez de agua no podemos dejar de hablar del cambio climático y los efectos que éste puede tener en los recursos hídricos. Si continúan derritiéndose los glaciares en las regiones polares, la disponibilidad de agua podría disminuir. El aumento del volumen de los océanos haría que los niveles del mar se elevaran, contaminando con agua de mar las fuentes de agua dulce a lo largo de las regiones costeras.⁹

En la Ciudad de México, el agua proviene de tres fuentes: 71% de aguas subterráneas, 26.5% del Río Lerma y Cutzamala y 2.5% del Río Magdalena, de esta forma, la principal fuente de abastecimiento la constituyen los mantos acuíferos. El déficit hidráulico ha inducido a la sobreexplotación de los acuíferos, lo cual es resultado de un mayor volumen de extracción de agua del subsuelo con respecto de la cantidad que se infiltra. Anualmente el acuífero se recarga con cerca de 700 millones de metros cúbicos, pero son extraídos 1 300 millones, es decir por cada litro de agua de recarga se extrae casi el doble. Los procesos de deforestación, la expansión urbana hacia sitios de recarga de acuíferos y la canalización de las aguas pluviales al drenaje indican que este desequilibrio se profundizará. Además, las expectativas de una explotación más racional y de la recarga del acuífero resultan todavía inciertas.¹⁰

El principal problema en el manejo del agua en la Ciudad de México, ha sido una gestión hídrica inadecuada. La ciudad importa más del 40% de su agua de fuentes distantes, y no cuenta con la infraestructura necesaria para su captación ni para su reciclaje. Actualmente el 18% de la población no recibe agua todos los días y el 32% no cuenta con el agua suficiente para atender sus necesidades más básicas.¹¹

⁹ Véase: Escasez de agua dulce, causas y consecuencias. Disponible en: <https://www.culligan.es/blog/escasez-de-agua-dulce-causas-consecuencias>

¹⁰ Véase: El agua en la Ciudad de México. Disponible en: <https://www.revistaciencias.unam.mx/es/43-revistas/revista-ciencias-94/203-el-agua-en-la-ciudad-de-mexico.html>

¹¹ Ibídem



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en el 2015, al menos 319,826 personas en la Ciudad de México no recibieron abasto de agua a través de la red pública de agua entubada. Irónicamente, mientras nuestra ciudad sufre cada vez más escasez, cada año miles de millones de litros de agua de lluvia simplemente van al drenaje o causan inundaciones.¹²

En diversas experiencias se ha demostrado que, sistemas domésticos de captación de agua de lluvia eficientemente instalados y con una buena adopción por parte de las familias, pueden proveer de agua hasta por lo menos de 5 a 8 meses al año sin depender de una conexión a la red.¹³

Al respecto el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, ha impulsado un Programa de Sistema de Captación de Agua de Lluvia en Vivienda, el cual tiene por objetivo mejorar las condiciones de acceso al agua de la población en viviendas con elevada precariedad hídrica a corto plazo y aumentar la resiliencia ante crisis puntuales de abasto en viviendas con mayor precariedad hídrica de la Ciudad de México.¹⁴

Dicho programa tuvo como objetivos específicos para el 2019¹⁵:

- Instalar 10,000 Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Vivienda para satisfacer necesidades elementales del líquido.
- Crear capacidades para el impulso de diversos Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Vivienda.

¹² Ibídem

¹³ Ibídem

¹⁴ Véase: Sistemas de Captación de Agua de Lluvias en la Ciudad de México. Disponible en: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/programa-de-sistemas-de-captacion-de-agua-de-lluvia-en-viviendas-de-la-ciudad-de-mexico>

¹⁵ Ibídem



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

- Demostrar la viabilidad de usar modelos de gestión del agua descentralizados y sustentables para mejorar las condiciones de vida de la población más necesitada.

Para este ejercicio fiscal 2019, se autorizaron en el presupuesto \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) los cuales será destinados a instalar 10,000 Sistemas de Captación de Agua de Lluvia para satisfacer necesidades elementales del líquido, así como crear capacidades por el impulso de diversos Sistemas de Captación de Agua de Lluvia, y demostrar la viabilidad de usar modelos de gestión del agua descentralizados y sustentables para mejorar las condiciones de vida de la población más necesitada.¹⁶

Para este 2019, las viviendas seleccionadas fueron las ubicadas en las Alcaldías de Iztapalapa y Xochimilco, atendiendo al Índice de Precariedad Hídrica, realizado por OXFAM México.¹⁷

El Índice de Precariedad Hídrica es construido a partir de siete variables que explican los diferentes grados de vulnerabilidad hídrica a nivel de manzana. Las variables utilizadas son:

- Porcentaje de viviendas sin agua entubada.
- Índice o Grado de marginación.
- Índice o Grado de desarrollo.
- Grado promedio de escolaridad.
- Tandeo de agua requerido.
- Asentamientos Irregulares y
- Promedio de habitantes por cuarto de la vivienda.

¹⁶ Ibídem

¹⁷ Ibídem



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Para la creación de este índice se recolectaron datos geoestadísticos disponibles de carácter público y a través de vínculos institucionales específicos (SACMEX y SEDEMA) y de información de libre acceso (SIDESO, 2010; INEGI, 2013). Con estos datos se midió la situación actual de abasto (formal/informal) en la ciudad.¹⁸

No obstante, lo anterior, de acuerdo con varias notas periodísticas, en la Alcaldía de Tláhuac cientos de familias padecen severa escasez de agua potable. Cabe destacar que Tláhuac concentra diversos pueblos que por años sufren por la falta de agua potable y entre las zonas mayormente afectadas destacan Santa Catarina, San Francisco Tlaltenco, Santiago Zapotitlán, San Juan, así como la colonia Ojo de Agua, entre otras.¹⁹

Asimismo, según el diario basta, vecinos de al menos cuatro pueblos originarios de la alcaldía Tláhuac, acusan la falta de agua. Que en el poblado de Santa Catarina, ninguna autoridad les ha proporcionado información asertiva sobre esta problemática.²⁰

El pasado 14 de junio de 2019, El Herald de México, publicó que como último recurso y por la desesperación de vivir durante casi 5 meses sin el suministro regular de agua potable, y sin ninguna información preventiva, vecinos de las colonias Nopalera, Arboledas y Los Olivos decidieron bloquear la avenida Tláhuac, principal vialidad de dicha alcaldía. Tras horas de negociación con personal de gobierno local y de SACMEX del gobierno central, los quejosos amagaron con obstruir las vialidades sino se presentaba el alcalde, pues argumentaron que los funcionarios sólo los engañaban y no daban solución a su problemática. Ante tal amenaza, tuvo que presentarse el alcalde, quien, ante reclamos, señaló que él

¹⁸ Ibídem

¹⁹ Véase: El Tláhuac, sin agua, pero les exigen pagos. Disponible en: <http://diariobasta.com/2019/05/27/en-tlahuac-sin-agua-pero-les-exigen-pagos/>

²⁰ Véase: Falta agua en 4 de 7 pueblos de Tláhuac. Disponible en: <http://diariobasta.com/2019/03/26/falta-agua-en-4-de-7-pueblos-de-tlahuac/>



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

también sufría del agua como todos los presentes; finalmente, accedió a mandarles pipas.²¹

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Partido Verde, consciente de que el agua debe proporcionar bienestar social, apoyar el desarrollo económico y de que se debe preservar en cantidad y calidad adecuadas para las generaciones actuales y futuras, propone exhortar respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, a que contemple a la demarcación de la Alcaldía de Tláhuac dentro del Programa Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Viviendas de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020, a efecto de mejorar las condiciones de acceso al agua de la población en viviendas con elevada precariedad hídrica a corto plazo y aumentar la resiliencia ante crisis puntuales de abasto en viviendas con mayor precariedad hídrica de la Ciudad de México.

FUNDAMENTO JURÍDICO

REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 2. Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

(...)

XXXVIII. Punto de acuerdo: La proposición que implica algún exhorto o cualesquiera otra solicitud o declaración aprobada por el Pleno o por la Comisión Permanente, que deberá ser respondida por los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías

²¹ Véase: Por falta de agua, vecinos cierran avenida Tláhuac. Disponible en: <https://heraldodemexico.com.mx/cdmx/por-falta-de-agua-vecinos-cierran-avenida-tlahuac-video/>



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

correspondientes en un plazo máximo de 60 días naturales, salvo en caso de urgencia se deberá resolver de manera inmediata. De no encontrarse en posibilidades de cumplir con lo solicitado se deberá remitir por escrito la causa justificada de la omisión;

Artículo 5. Son derechos de las y los Diputados:

- I. Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso;
- (...)

En virtud lo antes expuesto, sometemos a la Consideración de este Honorable Congreso, como de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Congreso de la Ciudad de México en su I Legislatura, solicita respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México que, de no existir inconveniente alguno, considere la posibilidad de incluir a la demarcación de la Alcaldía de Tláhuac dentro del Programa "Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Viviendas de la Ciudad de México" para el ejercicio fiscal 2020, a efecto de mejorar las condiciones de acceso al agua de la población en viviendas con elevada precariedad hídrica a corto plazo y aumentar la resiliencia ante crisis puntuales de abasto en viviendas con mayor precariedad hídrica de la Ciudad de México.




PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, el 1º de Octubre de dos mil diecinueve.

Suscribe,



DIP. TERESA RAMOS ARREOLA
VICECOORDINADORA



Rigoberto Salgado Vazquez



DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MBLO




Daniel C. Garza

PÉREZ PARRAS Alfredo



Dip. Evelyn Parra Alvarez



Ma. Guadalupe
Aguilar Solache